



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Por resolución de Alcaldía Nº 2291, de 23 de octubre de 2025, se modifica la redacción de las bases que han de regir la convocatoria para la creación, mediante concurso-oposición, de una bolsa de trabajo de Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Bargas, con la siguiente literalidad:

“Objeto: Proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliar administrativo.

Asunto: Decreto subsanación errores.

DECRETO:

PRIMERO. Mediante decreto de Alcaldía nº 2263, de fecha 20 de octubre de 2025, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la creación, mediante concurso-oposición, de una bolsa de trabajo de Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Bargas.

SEGUNDO. Advertido error material en la remuneración del temario contemplado en el anexo I de las bases, de conformidad con el artículo 109.02 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con esta misma fecha y en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, esta Alcaldía adopta la siguiente resolución:

PRIMERO. Modificar la redacción del Anexo I de las bases anexas al decreto nº 2263, de 20 de octubre, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y Suspensión. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional. La Corona. El Gobierno y la Administración. La Organización territorial del Estado.

Tema 2. Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas I: Interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas. Actos Administrativos. Procedimiento Administrativo Común.

Tema 3. Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas II: Revisión de los actos en vía administrativa. Recursos.

Tema 5. Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Órganos de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector Público.

Tema 6. La Administración electrónica y el servicio al ciudadano. Información Administrativa y su organización. Iniciativas, reclamaciones, quejas y peticiones. Derecho de petición. Canales de relación entre ciudadanos y Administración.

Tema 7. Atención al ciudadano. Atención de personas con discapacidad. Registro de documentos. Clases y sistemas de registro. Informatización del registro. Formación documental de los expedientes. Archivo de documentos. Clases y sistema de archivo. Transparencia de la actividad pública: Derecho de acceso a la información pública. Buen gobierno CLM.

Tema 8. La protección de datos de carácter personal como derecho fundamental. Principios y conceptos básicos. Derechos de los ciudadanos.

Tema 9. Personal al servicio de la Administración I: Concepto. Clases. Legislación aplicable. Estructura de la función pública local. Clases de funcionarios al servicio de la Administración Local. Oferta de empleo Público. Acceso al empleo local. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones Administrativas.

Tema 10. Personal al servicio de la Administración II: Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Derechos económicos de los funcionarios.

Tema 11: Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. La Administración Local: entidades que la integran. Régimen local. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 12. Organización municipal. Órganos de gobierno en los municipios. El Alcalde: naturaleza del cargo, elección, deberes y atribuciones. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Competencias municipales.

Tema 13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Bandos. Reglamento Orgánico Municipal. Bienes de las entidades locales. Clasificación, conservación y utilización. Bienes comunales y bienes patrimoniales.

Tema 14. Haciendas Locales I: impuestos, tasas y contribuciones especiales. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución. Fases de gestión del presupuesto. Documentos Contables que intervienen en el procedimiento de ordenación de gastos y pagos. Ordenanzas fiscales.

Tema 15. Ley de Contratos del sector Público: contratos administrativos típicos. Procedimientos. Contratos menores.”

Debe decir:



“Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y Suspensión. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional. La Corona. El Gobierno y la Administración. La Organización territorial del Estado.

Tema 2. Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas I: Interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas. Actos Administrativos. Procedimiento Administrativo Común.

Tema 3. Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas II: Revisión de los actos en vía administrativa. Recursos.

Tema 4. Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Órganos de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector Público.

Tema 5. La Administración electrónica y el servicio al ciudadano. Información Administrativa y su organización. Iniciativas, reclamaciones, quejas y peticiones. Derecho de petición. Canales de relación entre ciudadanos y Administración.

Tema 6. Atención al ciudadano. Atención de personas con discapacidad. Registro de documentos. Clases y sistemas de registro. Informatización del registro. Formación documental de los expedientes. Archivo de documentos. Clases y sistema de archivo. Transparencia de la actividad pública: Derecho de acceso a la información pública. Buen gobierno CLM.

Tema 7. La protección de datos de carácter personal como derecho fundamental. Principios y conceptos básicos. Derechos de los ciudadanos.

Tema 8. Personal al servicio de la Administración I: Concepto. Clases. Legislación aplicable. Estructura de la función pública local. Clases de funcionarios al servicio de la Administración Local. Oferta de empleo Público. Acceso al empleo local. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones Administrativas.

Tema 9. Personal al servicio de la Administración II: Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Derechos económicos de los funcionarios.

Tema 10: Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. La Administración Local: entidades que la integran. Régimen local. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 11. Organización municipal. Órganos de gobierno en los municipios. El Alcalde: naturaleza del cargo, elección, deberes y atribuciones. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Competencias municipales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Bandos. Reglamento Orgánico Municipal. Bienes de las entidades locales. Clasificación, conservación y utilización. Bienes comunales y bienes patrimoniales.

Tema 13. Haciendas Locales I: impuestos, tasas y contribuciones especiales. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución. Fases de gestión del presupuesto. Documentos Contables que intervienen en el procedimiento de ordenación de gastos y pagos. Ordenanzas fiscales.

Tema 14. Ley de Contratos del sector Público: contratos administrativos típicos. Procedimientos. Contratos menores.”

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución a los servicios municipales afectados al objeto de causar los efectos pretendidos en la misma, procediendo a su publicación en los lugares establecidos a tal efecto.

TERCERO. Dar cuenta del presente decreto al pleno en la primera sesión que celebre.

Bargas, 23 de octubre de 2025.–El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.-5228